

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 177 de fecha **08.08.2018** celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CANDIA SALAZAR ELDA
R.U.T. : 3.545.777-1
DIRECCION PARTICULAR : PASAJE GALINDO N° 0116
DIRECCION COMERCIAL : BANDEJON 2, MODULO 250
CONCEPTO : FERIA PINTO
CELULAR : 68002228

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$83.651.- la que será pagada con \$ 30.000.- al contado y el saldo en 02 cuotas mensuales de \$26.826.-, que devengarán IPC e Interés Penal de 1,5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/LCV/xca
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVENIO DE PAGO N° 177

En Temuco a, **08.08.2018** se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

CONTRIBUYENTE : CANDIA SALAZAR ELDA
R.U.T. : 3.545.777-1
DIRECCION PARTICULAR : PASAJE GALINDO N° 0116
DIRECCION COMERCIAL : BANDEJON 2, MODULO 250
Rol : 382-217

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Feria Pinto por la suma de \$ 83.651.-

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ 30.000.-
- Saldo en **02** cuotas mensuales y sucesivas de \$ 26.826.- **C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2018 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

x 

CANDIA SALAZAR ELDA
3.545.777-1


HAA/LCV/XCA




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Feria Pinto** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$83.651.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



CANDIA SALAZAR ELDA
3.545.777-1



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.U.T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

Nombre CANDIA SALAZAR ELDA		Fecha Giro 25/07/2018	Nº Orden 5732825
Domicilio PASAJE GALINDO 0116		Ciudad TEMUCO	Rut 3545777-1
Tipo de Tributo FERIA PINTO BANDEJON N* 02	Cód. Act. Ec. -	Periodo -	Rol 382-217
Unidad Giradora Depto. Rentas y Patentes	Cuota -	Venc. Pago 31/07/2018	

MODULO 250 BANDEJON 2 VENTA DE ROPA PUESTO 1 BANDEJON 1.DA 2657 DEL 01.10.2008. PASPAS. COBRO CORRESPONDIENTE AL 2DO SEMESTRE AÑO 2018.-

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	82.333	29.527

Mts.² Prop.

0

Sub.Total			29.527
I.P.C.			29
Multas e Int.			443
TOTAL			29.999

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

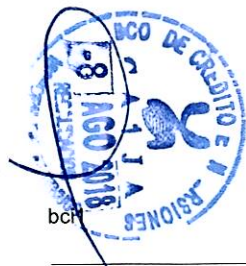
El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

halmendr

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

2398380

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha:08/08/2018

INFORME DE DEUDA

Nombre : CANDIA SALAZAR ELDA
Rut :3.545.777-1
Dirección :PASAJE GALINDO 0116
Comuna :TEMUCO

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
5732825	25/07/2018	31/07/2018	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-217	82.333	82	1.236	83.651
							Sub Total	82.333
							Reajuste	82
							Multa e Interés	1.236
							TOTAL DEUDA	83.651

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe. Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

CONVENIO N° 177, 08.08.2018

PIE DE \$ 30.000.-

02 CUOTAS DE APROX. \$ 26.826.-

VENCIMIENTO: 30.09.2018
31.10.2018


XIMENA CASTRO ARRIAGADA